



Junta Municipal Bahoruco

E-mail: juntadistritomunicipalbahoruco@gmail.com

"Distrito Municipal Bahoruco, Municipio La Ciénaga provincia Barahona"

RNC: 4-30-06141-7

Clave Municipal: 7165

RESOLUCIÓN No. 004-2025

CONSIDERANDO: El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Vocales, en fecha detallada más abajo estuvieron reunidos: **EULIS EMMANUEL MEDRANO CUELLO** (Presidente), **YORYI MANUEL DE LA CRUZ PÉREZ** (Vicepresidente), **CRISTIAN JORGE FELIZ BETANCES** (Vocal) y **CARMEN MARILIN MATOS MEDINA**, (Secretaria del Concejo), en la Sala Capitular de esta Junta del Distrito Municipal Bahoruco, para autorizar **LA LIMPIEZA DEL VERTEDERO** en la Sección Juan Esteban, que conlleva el gasto por un monto de **NOVENTA MIL PESOS (RD\$ 90,000.00)** por concepto del traslado ida y vuelta del bundorser, viáticos del operador y sereno, daños a propiedades o cualquier imprevisto.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Municipal conceder la debida autorización a la Alcaldía de la Junta del Distrito Municipal Bahoruco, Provincia Barahona, representada por su Alcalde Sr. **FRANCISCO ALBERTO GÓMEZ FÉLIZ**, para ejecutar la limpieza del vertedero y el gasto que conlleva.

VISTA: Las disposiciones del Art. De la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Municipios, concernientes a las atribuciones del Concejo Municipal.

EEMC
D.L.F.B
E.M.M.M
Y.M.D.P.

Este honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en efecto se **APRUEBA** que la Alcaldía de la Junta del Distrito Municipal Batoruco, Provincia Barahona, representada por su Alcalde Sr. **FRANCISCO ALBERTO GÓMEZ FÉLIZ**, ejecutar LA LIMPIEZA DEL VERTEDERO en la Sección Juan Esteban, que conlleva el gasto por un monto de **NOVENTA MIL PESOS (RD\$ 90,000.00)** por concepto del traslado ida y vuelta del bundorser, viáticos del operador y sereno, daños a propiedades o cualquier imprevisto.

SEGUNDO: AUTORIZAR en efecto se **AUTORIZA** que la Alcaldía de la Junta del Distrito Municipal Batoruco, Provincia Barahona, representada por su Alcalde Sr. **FRANCISCO ALBERTO GÓMEZ FÉLIZ**, darle seguimiento y cumplir con lo establecido en la presente resolución.

TERCERO: INSTRUIR en efecto se **INSTRUYE** que esta Resolución sea remitida a la Administración Municipal para conocimiento y fines de lugar.

Dada en la sala Capitular de la Junta del Distrito Municipal Batoruco, a los dos (02) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticinco (2025).



EULIS EMMANUEL MEDRANO CUELLO
Presidente de la Sala



YORYI MANUEL DE LA CRUZ PÉREZ
Vicepresidente



CRISTIAN JORGE FELIZ BETANCES
Vocal



CARMEN MARILIN MATOS MEDINA
Secretaria del Concejo

